

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017/MDCH

Chacacayo, 31 de Mayo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de las labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, en el numeral 2 del citado artículo, dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. Asimismo, establece que el fedatario puede certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, se ha estimado conveniente designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Titulares y Suplentes respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2016/MDCH, del 25 de febrero de 2016, se designó como fedatario de la Municipalidad Distrital de Chacacayo al Sr. Keendy Rodas Tristán.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Dar por concluida la designación* del Sr. Keendy Rodas Tristán, como fedatario de la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

Artículo Segundo.- *Designar*, a partir de la fecha, fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, a los servidores que a continuación se señalan:



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Fedatarios	Condición
Sra. María Angélica Chirinos Jara	Titular
Sra. Kelly Julia Barbarán Llactas	Titular
Sra. Lily Gutarra Aliaga	Titular
Sra. Erika Yosselin Alvarez Quispe	Titular
Sra. Roxana Norma Gálvez Bellido	Suplente
Srta. Claudia Stephanie Paola Giordano Godoy	Suplente

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE